BASES LEGALES DEL SORTEO – CLÍNICA IMAR

1. Datos del organizador
El sorteo está organizado por Instituto Mediterránea Asociados en Reproducción, con CIF B73613366 y domicilio en Calle Vinader, 10, bajo, 30004 Murcia.

2. Objeto del sorteo
El objeto del sorteo es premiar a nuestros pacientes, seguidores de redes sociales y personas que dejen su contacto en el formulario de contacto con un sorteo de un fin de semana en París para dos personas.

3. Fechas de participación
El sorteo comenzará el 14 de noviembre y finalizará el 14 de febrero.

4. Requisitos para participar
Existen tres vías de participación válidas:

1. Ser paciente de Clínica IMAR y dejar una reseña en Google.
2. Participar en el post de Instagram de @clinica_imar, cumpliendo los siguientes requisitos: dar " me gusta " a la publicación, seguir a @clinica_imar, etiquetar a una persona en los comentarios (se pueden realizar múltiples comentarios) y compartir el post en historias.
3. Dejar los datos de contacto en el formulario disponible en https://clinicaimar.com/aniversario-imar.

5. Premio
El premio consiste en un viaje a París (un fin de semana) para dos personas.

6. Selección del ganador
El sorteo se realizará entre todas las personas que participen mediante cualquiera de las tres vías mencionadas. Una misma persona puede participar a través de las tres vías diferentes. El sorteo se llevará a cabo el 14 de febrero y se contactará directamente con la persona ganadora. Si el ganador no responde en un plazo de 48 horas, se procederá a realizar un nuevo sorteo.

7. Exclusiones
No existen exclusiones específicas para este sorteo.

8. Modificaciones o cancelación
El organizador se reserva el derecho a cancelar o modificar el sorteo en caso de fuerza mayor o circunstancias que así lo requieran.

9. Protección de datos
Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y utilizados exclusivamente para la gestión del presente sorteo. En ningún caso serán cedidos a terceros sin consentimiento expreso.

10. Aceptación de las bases
La participación en el sorteo implica la aceptación total de las presentes bases legales.